

DECRETO EXENTO N° 2296 124

RECOLETA, 26 NOV. 2024

**PROMULGA ACUERDO N° 274 DE FECHA 19 DE
NOVIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA
AVENIMIENTO CON DON ROBERTO LAZCANO
VARGAS.**

VISTOS:

1. El Ord. N°211 de fecha 08 de noviembre de 2024 del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa, a través del cual solicita incluir en punto de tabla del Concejo Municipal el Avenimiento alcanzado con don Roberto Lazcano Vargas, Ex trabajador del Cementerio General, en Causa Rit O-4448-2024 del 2° Juzgado de letras del Trabajo de Santiago.
2. El Acuerdo N°274 de fecha 19 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba Avenimiento alcanzado con don Roberto Lazcano Vargas, Ex trabajador del Cementerio General, en Causa Rit O-4448-2024 del 2° Juzgado de letras del Trabajo de Santiago.
3. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024 que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 274 de fecha 19 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal de Recoleta, "Aprobar el avenimiento alcanzado con don ROBERTO ANDRES LAZCANO VARGAS, Rut. N° [REDACTED] Ex funcionario del Cementerio General en Causa RIT O-4448-2024 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago".
2. **PÁGUESE**, a don Roberto Andrés Lazcano Vargas, cédula de identidad N° [REDACTED] demandante la suma única y total de \$3.772.858.- (tres millones setecientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), de acuerdo a lo establecido en el avenimiento de fecha 28 de octubre de 2024, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

- AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar la suma de \$3.772.858.- (tres millones setecientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) a través de depósito o transferencia electrónica a la Cuenta [REDACTED] N° [REDACTED] del Banco [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] a nombre de Roberto Andrés Lazcano Vargas, con vencimiento al día 28 noviembre de 2024. Dicho documento deberá ser consignado en dependencias del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- IMPÚTASE** el gasto con cargo al Ítem 215.21.03.004.003 del Presupuesto del Cementerio General vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE y Hecho ARCHIVESE

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 66246

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 25/11/2024
18:37:30 CLST

Alcalde Suplente



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 26/11/2024
10:20:13 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]